INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/019/2014-P.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME GENERAL, SE ORDENA PUBLICACIÓN, AGREGAR EN AUTOS Y REMITIR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de marzo de dos mil dieciocho.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el veintiséis de marzo de este año registrado con el folio 0877, signado por Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto[1] y su anexo, relativo al informe general de actividades realizadas durante el año dos mil diecisiete; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y XXVIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de diez fojas útiles con texto por un solo lado, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Prestación de informe. En términos del artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se tiene al Partido del Trabajo dando cumplimiento a la obligación relativa a la presentación del informe general de actividades realizadas durante dos mil diecisiete.

TERCERO. Publicación. En atención a las disposiciones en materia de transparencia, así como del principio de máxima publicidad que rige a este organismo electoral, se ordena la publicación del informe de referencia en el sitio de internet de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracción I, inciso b de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 70, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como 4 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

---

[1] Personería que se tiene reconocida mediante proveído de ocho de octubre de dos mil catorce en el expediente indicado al rubro, visible a foja 76.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Infórmese. Remítase copia simple de la presente determinación y de los documentos de cuenta a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación de Informática, ambas de este Instituto, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 50 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo acordó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para su debida constancia legal. **DOY FE.**

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

26-Marzo-2018.

Lic. José Gutiérrez Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Se recibe escrito original en una foja útil, texto por un lado y anexo -Nueve fojas útiles con texto por un solo lado.

Por este medio le envio un cordial Saludo y a su vez para realizar la entrega de Nuestro Informe Anual de Actividades realizadas el año de 2017. de Nuestro Partido politico, Partido del Trabajo.

Sin mas por el Momento le Agradezco su atención simpre brindada para con nosotros, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

Ricardo Dominguez Alvarez
Representante propietario del
Partido del Trabajo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
08777 2018 MAR 26 17:49

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
2107
26 MAR. 2018
HORA: 18:01
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

Informe anual de las actividades realizadas por el Partido del Trabajo

2017

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

PRESENTACIÓN:

El siguiente documento es el informe de actividades realizadas en el año 2017 por el Partido del Trabajo.

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS.

I.1. ÓRGANOS ESTATALES.

La integración del órgano de dirección estatal, que estatutariamente se denomina Comisión Coordinadora Estatal, y que tiene su domicilio oficial en Calle, Benito Juárez #10 Col. El Pueblito, Corregidora Querétaro teléfono (442) 2251322, es la siguiente:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento
MARÍA GABRIELA MORENO MAYORGA	Comisionada Política Nacional	
CHRISTIAN FERNANDO TREJO LUGO	Comisión Coordinadora Estatal	18-12-16
JUAN FERNANDO GALICIA MEDINA	Comisión Coordinadora Estatal	18-12-16
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RAMÍREZ	Comisión Coordinadora Estatal	18-12-16
ESMERALDA CABRERA LONGINO	Comisión Coordinadora Estatal	18-12-16
FERNANDO DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Comisión Coordinadora Estatal	18-12-16
GUADALUPE HERNÁNDEZ SALINAS	Comisión Coordinadora Estatal	18-12-16
JOSÉ ALTAMIRANO LÓPEZ	Comisión Coordinadora Estatal	18-12-16
GILBERTO FUENTES LEÓN	Comisión Coordinadora Estatal	18-12-16

I.2. ÓRGANOS MUNICIPALES.

La denominación de los órganos municipales del partido que represento es Comisión Coordinadora Municipal, con los datos siguientes:

Municipio	Nombre	Domicilio oficial
Amealco de Bonfil	Comisión Coordinadora Municipal	N/A
Cadereyta de Montes	Comisión Coordinadora Municipal	N/A
Colón	Comisión Coordinadora Municipal	N/A
Corregidora	Comisión Coordinadora Municipal	Benito Juárez #10 Col. el Pueblito
El Marqués	Comisión Coordinadora Municipal	H. Colegio Militar #4 Col. La Cañada
Ezequiel Montes	Comisión Coordinadora Municipal	Blanca #11 Cabecera Municipal
Huimilpan	Comisión Coordinadora Municipal	N/A
Querétaro	Comisión Coordinadora Municipal	N/A
San Juan del Río	Comisión Coordinadora Municipal	N/A
Tequisquiapan	Comisión Coordinadora Municipal	N/A

I.3. OTRA ESTRUCTURA EN EL ESTADO.

No Aplica

I.4. PROCEDIMIENTOS DESAHOGADOS PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES.

Congreso Estatal Extraordinario, celebrado el día 18 de diciembre de 2016, cuya convocatoria fue publicada en el periódico "Plaza de Armas" el día 08 de diciembre de 2016, en el cual se realizaron modificaciones por sustitución a la Comisión Coordinadora Estatal.

I.5. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS, DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS.

Los documentos básicos, declaración de principios, programa de acción y Estatutos del Partido del Trabajo se encuentran vigentes desde el año 2014.

II. AFILIACIÓN DE CIUDADANOS.

El proceso de afiliación de ciudadanos se hace a través de los lineamientos políticos que rigen al Partido, establecido en los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, del documento denominado Estatutos del Partido del Trabajo.

II.1. PADRÓN DE MILITANTES.

(En este apartado, se deberá dar cuenta del registro actual de militantes en el Estado, siempre y cuando se cuente con dicho dato; así también, se deberá rendir el avance en el cumplimiento al Acuerdo CG751/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Dictamen de la Comisión Jurídica, por el que se propone al Consejo General, se determinen las acciones tendentes al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos nacionales con inscripción de registro estatal, de presentar ante el Instituto Electoral de Querétaro, su padrón de militantes actualizado y certificado, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece).

Municipio	Número de Afiliados 2016	Número de Afiliados 2017
Amealco de Bonfil	99	99
Arroyo Seco	1	1
Cadereyta de Montes	397	397
Colón	873	993
Corregidora	2,160	2,180
El Marqués	503	503
Ezequiel Montes	1,027	1,027
Huimilpan	127	127
Jalpan de Serra	1	1
Landa de Matamoros	2	2
Pedro Escobedo	59	1071
Peñamiller	70	70
Pinal de Amoles	5	5
Querétaro	695	695
San Joaquín	2	2
San Juan del Río	344	344
Tequisquiapan	516	516
Tolimán	354	354
TOTAL.	7235	8347

III. ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

III.1 Actividades ordinarias y específicas *(Consiste en describir las actividades realizadas en materia de educación, capacitación política, investigación socioeconómica y política, editorial, entre otras).*

Actividad	Fecha
Conferencia desarrollo de la mujer en la política actual.	18 de febrero de 2017.
Reunión del sectorial de mujeres, tema Igualdad de Género en la Política.	07 de marzo de 2017.
Reunión del sectorial de jóvenes	05 de abril de 2017.
Festejo de día del niño	30 de abril de 2017.
Capacitación de jefas de familia	04 de mayo de 2017.
Festejo día de las madres.	10 de mayo de 2017.
Recorrido por municipios, Huimilpan, Corregidora, Pedro Escobedo, El Marques y San Juan del Rio.	01 al 25 de junio de 2017.
Recorrido por Tequisquiapan, Colón, Cadereyta, Ezequiel Montes y Toliman.	02 de Julio -25 de agosto de 2017.
Recorrido por toda la zona serrana. Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Jalpan y Pinal de Amoles.	02 de Agosto al 12 de agosto de 2017.
Curso cuadros políticos de PT.	15,16,17 y 18 de Agosto de 2017.
Curso de derechos políticos de la mujer	12 de septiembre de 2017.
Desayuno con adultos mayores S.J.R.	18 de septiembre de 2017.
Desayuno con frente Mujeres de Corazón del Estado de Querétaro.	06 de octubre de 2017.
Consejo Político Estatal.	24 de octubre de 2017.
Congreso Político Nacional PT.	19 de Noviembre de 2017.
Capacitación de Jóvenes del PT.	26 Noviembre al 02 Diciembre de 2017.
Posadas decembrinas en Municipios.	16-19 de diciembre de 2017.
Cursos en CDMX. Cuadros Políticos.	21 al 22 de diciembre de 2017.

IV. DIFUSIÓN DE PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO.

Según consta en los estatutos vigentes del Partido del Trabajo la difusión de principios ideológicos y de programas de acción del PT se basa por lo siguiente:

Artículo 15.- Son derechos de los militantes del Partido del Trabajo:

g) Recibir el apoyo del Partido del Trabajo para su formación teórico política, participando en el Sistema
Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido, asistiendo a los cursos de formación que las diversas instancias de este organicen o a cualquier evento de formación organizado por el Partido del Trabajo.

Artículo 16.- Son obligaciones de los militantes:

n) Educarse teórica y políticamente en el Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo.

Artículo 17.- Son afiliados al Partido del Trabajo los mexicanos mujeres y hombres que acepten la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos y colaboren con algunas tareas del partido, especialmente las electorales. Sus derechos son:

b) Capacitarse teórica y políticamente en las Escuelas de Cuadros.

Artículo 18.- Son obligaciones de los afiliados:

c) Educarse teórica y políticamente en el sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo y estar actualizado de la situación local, nacional e internacional.

Artículo 36.- Son atribuciones del Consejo Político Nacional las siguientes:

d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teórico y político de los militantes. Igualmente definirá la política general del Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo.

DEL SISTEMA NACIONAL DE ESCUELA DE CUADROS

Artículo 122.- *Es la instancia permanente responsable de la educación política e ideológica de los militantes, afiliados y simpatizantes, de acuerdo con los lineamientos del Partido del Trabajo, en los ámbitos Nacional, Regional, Estatal, Distrital, Municipal, Delegacional y Comunitaria.*

Artículo 123.- *Se constituye como un organismo de la Comisión Ejecutiva Nacional, con estructura operativa y reglamentación propia, bajo responsabilidad de la Comisión de Orientación Ideológica, dependiente de la Comisión Ejecutiva Nacional y el Consejo Político Nacional.*

Artículo 124.- *Entre sus facultades tendrá un sistema de reconocimientos y de promoción, con validez curricular dentro del Partido del Trabajo, como un criterio de elegibilidad a ser candidato a ocupar cargos de representación popular y dirigencia en las diversas instancias del Partido del Trabajo.*

Artículo 125.- *El Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros se coordinará con la Fundación Política y Cultural del Partido del Trabajo.*

V. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE FUNDACIONES O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.

Según consta en los estatutos vigentes del Partido del Trabajo las actividades para el desarrollo de fundaciones o institutos de investigación del PT se basan por lo siguiente:

DE LA FUNDACION POLITICA Y CULTURAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Artículo 126.- *Sus objetivos son:*

a) Fomentar y difundir las opiniones, estudios, análisis, textos y documentos del Partido del Trabajo y otras expresiones afines en el ámbito nacional e internacional.
b) Promover espacios de análisis y debate sobre temas de importancia nacional e internacional.
c) Desarrollar proyectos y actividades de estudio, investigación, teoría, análisis, capacitación, formación ideológica, política, electoral y de divulgación, contribuyendo a la construcción de una cultura general, cívica, política y socialista del país.
d) Recaudar fondos para cumplir con su cometido.

Artículo 127.- *Se constituye como organismo con autonomía en su administración, operación y procuración de fondos. Estará bajo la responsabilidad normativa de la Comisión de Orientación Ideológica y en su conjunto de la Comisión Ejecutiva Nacional.*

Artículo 128.- *Sus planes, proyectos y ejercicio de presupuesto serán aprobados y supervisados por la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Partido del Trabajo, respectivamente.*

Artículo 129.- *Los directivos de la Fundación se designarán por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.*

Artículo 130.- *Los directivos de la Fundación serán reconocidos militantes, integrados a movimientos sociales y a las actividades del Partido del Trabajo.*

VI. TRANSPARENCIA.

La información que da cumplimiento al artículo 74 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro se puede encontrar y consultar en la siguiente página web:

http://www.ptqueretaro.org.mx/html/transparencia.html

VII. INFORMACIÓN FINANCIERA

El 14 de enero de 2016 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, emitió el Acuerdo por el que determinó lo que en derecho corresponde respecto a la inscripción del registro y financiamiento público del instituto político nacional Partido del Trabajo ante el propio Instituto, en observancia al Acuerdo del Consejo General del INE identificado con la clave INE/CG938/2015. Instrumento por

el cual se determinó que la fuerza política de referencia conserva la inscripción de su registro ante este Instituto como partido político nacional, así como que recibirá el financiamiento público conducente a partir del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Por lo anterior el Partido del Trabajo no cuenta con información financiera que notificar a este instituto.

ATENTAMENTE
Unidad Nacional
¡Todo el Poder al Pueblo!

Ricardo Domínguez Álvarez
Representante Propietario del Partido del Trabajo